Corporación
Divino Niño Jesus
Trabajamos por tu bienestar.
Nit. 900.283.620-5

INFORME CONVENIO DE ASOCIACION No. 519 DE 2020

TERCER INFORME

OBJETIVO: Informar al Supervisor sobre el desarrollo del Convenio de Asociación No. 519 de 2020, en relación con la oportunidad, cantidad y calidad de la Prestación del Servicio a realizar, así como la ejecución en tiempo y en dinero, cumpliendo con lo establecido para el Desarrollo del objeto del Convenio.

INFORMACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACION

PERIODO Nº 3 comprendido entre el 05 de junio al 04 de julio de 2020 (30 días calendario)

CONVENIO DE ASOCIACION No. 519 del 03 de abril de 2020

CLASE DE CONVENIO: ASOCIACIÓN

CONTRATISTA: CORPORACIÓN DIVINO NIÑO JESUS

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"

VALOR DEL CONENIO:	**$ 402.933.550**
APORTE DEL MUNICIPIO:	**$ 361.951.700**
APORTE DE LA CORPORACION:	**$ 40.981.850**

PLAZO DE EJECUCION: ciento cuarenta y siete (147) días calendario.

FECHA DE INICIO: 06 de abril de 2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de agosto de 2020.

DESARROLLO DEL CONTRATO: En mi calidad de contratista, mediante Convenio de Asociación No. 519 de 2020, con fecha 03 de abril del presente año, con acta de inicio de 06 de abril de 2020 y en cumplimiento de las funciones establecidas en la Cláusula segunda, me permito informar el desarrollo del Convenio de Asociación en el periodo comprendido entre 05 de junio al 04 de julio de 2020 (30 días calendario).

Corporación
Divino Niño Jesus
Trabajamos por tu bienestar.
Nit. 900.283.620-5

AVANCE EN LA EJECUCION DEL CONVENIO

De acuerdo al convenio de asociación Nº 519 de 2020 cumplimos a satisfacción con los requerimientos del convenio, se realizó la ejecución de las siguientes actividades:

ALCANCE DEL CONVENIO

INGRESOS

En este tercer periodo la corporación cumplió con el cupo total asignado según Convenio de Asociación Nº 519 de 2020 la Secretaria de Gestión Social recibe la solicitud y esta es remitida al programa adulto mayor la cual es recibida por el director quien con su grupo de trabajo se encarga de hacer la visita técnica de verificación, aceptación y asignación de cupo.

PERMANENCIA

Durante su estadía y/o permanencia a los adultos mayores se les garantiza de acuerdo a su estado fisco actividades encaminadas en el autocuidado personal, además se maneja la ocupación del tiempo libre, desempeño ocupacional y social, también a cada adulto mayor se les lleva control de atención (bitácora) por parte de nutrición, psicología, educación física, y enfermería.

EGRESO

En este tercer periodo comprendido entre el 05 de junio al 04 de julio de 2020 no se presentó ningún egreso de los adultos mayores institucionalizados por el municipio de Villavicencio, no se presentaron renuncias voluntarias al programa de protección social, fallecimientos, traslados o reintegros sociales.

	CONVENIO DE ASOCIACION No 519 de 2020 **OBJETO CONTRACTUAL:** "AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCION A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO."	**Proceso Gestión Social** FORMATO DE ASISTENCIA SOCIAL AL ADULTO MAYOR F02

INGRESO







RESUMEN DE ACTIVIDADES

ITEM	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	AVANCES DEL CUMPLIMIENTO
1	**INGRESO** Esta fase se da con la autorización del cupo al hogar asignado por la secretaria de gestión social y participación ciudadana, previa visita técnica.	Durante este tercer periodo comprendido entre el 05 de junio al 04 de julio de 2020 la corporación cumplió con el cupo total asignado según Convenio de Asociación N° 519 de 2020 la Secretaria de Gestión Social recibe la solicitud y esta es remitida al programa adulto mayor la cual es recibida por el director quien con el grupo de trabajo se encargan de hacer la visita técnica de verificación, aceptación y asignación de cupo.
2	**PERMANENCIA** Durante la permanencia del adulto mayor en el centro se desarrollan actividades encaminadas a establecer el autocuidado con la finalidad de seguir viviendo, mantener la salud, prolongar el desarrollo personal, conservar el bienestar y con el fin de mantener la vida y la salud, recuperarse de los daños de las enfermedades además de fortalecer las potencialidades y/o habilidades ocupacionales y sociales, teniendo en cuenta sus intereses para influir sobre el mantenimiento o mejora de su desempeño ocupacional y social, para lo cual se debe llevar una bitácora u hoja de vida de cada adulto mayor donde los profesionales y auxiliares encargados de la atención de los adultos mayores deberán realizar las anotaciones de su evolución en peso, talla, actividad física y psicosocial entre otros factores.	Durante la estadía y/o permanencia a los adultos mayores les garantizaron diferentes actividades de acuerdo a su estado fisco, encaminadas en el autocuidado y destreza personal, además realizaron diferentes actividades de entretenimiento que los llevaron a la ocupación del tiempo libre, desempeño ocupacional y social, también a cada adulto mayor les llevaron control de atención (bitácora) por parte de nutrición, psicología, educación física, y enfermería.
3	**EGRESO** Se presenta por diferentes causas: fallecimiento del adulto mayor, su reintegro social, renuncia al programa de protección y posible traslado, lo cual quedara registrada en la bitácora de cada adulto mayor	En este tercer periodo comprendido entre el 05 de junio al 04 de julio de 2020 (30 días calendario) no se presentó ningún egreso de los adultos mayores institucionalizados por el Municipio de Villavicencio, no se presentaron renuncias voluntarias al programa de protección social, fallecimientos, traslados o reintegros sociales.

4	**ALIMENTACION** Para garantizar la alimentación de los adultos mayores en el centro de protección social, se realizara de acuerdo a la minuta patrón establecida la cual debe ser verificada y actualizada en caso de requerirse por el profesional de nutrición, quien deberá realizar los ciclos de menú correspondientes los cuales se deben cumplir en su totalidad y ser fijados en la zona de alimentación del centro de protección social, se desarrollara el componente de nutrición brindando a cada beneficiario diariamente (domingo a domingo) desayuno, medias nueves, almuerzo, onces y comida supliendo con estos el 100% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, atendiendo lo establecido para la adecuada ingesta, nutrientes y demás recomendaciones para la prevención de enfermedades.	Durante tercer periodo comprendido entre el 05 de junio al 04 de julio de 2020 la Corporación Divino Niño Jesús en la calidad de contratista cumplió a satisfacción con el ítem de alimentación para los 80 adultos mayores institucionalizados en nuestras instalaciones, para este periodo se entregaron por parte del municipio: 2.400 desayunos, 2.400 almuerzos, 2.400 comidas para un total de 7.200 raciones de comida caliente y Servida, adicional se les entrego 4.800 refrigerios que consta de sólido, líquido y fruta para cumplir con la buena nutrición de este grupo poblàcional, adicional se realizó la entrega de 270 desayunos, 270 almuerzos, 270 comidas para un total de 810 raciones de comida caliente y Servida, adicional se les entrego 540 refrigerios a los 9 adultos mayores que son el aporte de la corporación, Los alimentos fueron entregados en el horario establecido por la Corporación. • 06:30 am Tinto, agua de panela, aromática • 08:00 am desayuno (1 caldo,1 liquido, 1 harina) • 10:30 am medias nueves (fruta o solido) • 12:00 m a 1:00 pm almuerzo (sopa, seco, jugo) • 03:00 pm refrigerio (sólido y liquido) • 04:30 pm cena (solido, liquido, harina) Así se cumple la minuta asignada por la Profesional en Nutrición quien es la encargada de realizar la verificación de la ingesta requerida por cada uno de los adultos mayores de acuerdo a su requerimiento nutricional, la Corporación maneja la minuta patrón y la de intercambios de alimentos para garantizar una buena nutrición a los adultos mayores institucionalizados.
5	**SEGURIDAD SOCIAL** El contratista deberá garantizar a todos los usuarios el acceso al sistema de seguridad social en salud, realizando las gestiones pertinentes ante el ente competente hasta lograr su inclusión al régimen subsidiado.	La Corporación Divino Niño Jesús en su calidad de Contratista garantizo a los adultos mayores institucionalizados por el municipio de Villavicencio y la corporación, el acceso al sistema de seguridad social en salud, a los beneficiarios que cuentan con documento de identidad en físico, así mismo iniciaron el proceso de identificación para expedición de Cedula a los de calle y/o adultos mayores sin

		documentos físicos, y así lograr la inclusión al Sistema de Salud del Régimen Subsidiado.
6	**PRIMEROS AUXILIOS** Deberá mantener una reserva suficiente de material y elementos de curación y primeros auxilios, al igual que deberá asegurar 24 horas al día la remisión de los adultos adulto mayores que presentan urgencias médicas, esta remisión se realizara de acuerdo con la aseguradora en salud a la que pertenezca el adulto mayor.	La Corporación se encuentra dotada con cada uno de los implementos necesarios para la realización de las curaciones según necesidad, tales como (compresas, isodine espuma y solución, alcohol, guantes, vendas, gasas, agua destilada y todo lo requerido para esto) ya que hay pacientes que necesitan de ello habitualmente, también cuenta con el personal de enfermería las 24 horas del día los 7 días a la semana para cualquier improvisto de salud que presente alguno de los 80 adultos mayores institucionalizados por el municipio, están preparados para alguna, novedad, accidente, caída, etc. Por otro lado, si alguno de estos pacientes presenta algún síntoma de mayor gravedad o urgencia es remitido y/o traslado a su respectiva EPS, sobra aclarar que cada uno de ellos cuenta con vigilancia por personal capacitado.
7	**KITS DE ASEO** Durante la presente contratación se entregará un kit de aseo para los adultos mayores beneficiados del programa que consta de: 1 Desodorante en crema de 100 gr 1 Shampoo de 400 ml 1 Jabón de baño 75 gr 1 Crema dental 75 gr 1 Cepillo de dientes con porta cepillo en plástico. 1 paquete de Cuatro (4) rollos de papel higiénico 1 paquete de tres (3) cuchillas de afeitar por cada adulto mayor	Durante este tercer periodo comprendido entre el 05 de junio al 04 de julio de 2020 no se realizó la entrega del kit de aseo para el Convenio de Asociación N° 519 de 2020, ya que es una solo entrega por la duración del convenio y esta se realizará en el periodo numero 4 cada kit individual consta de: • 1 Desodorante en crema de 100 gr • 1 Shampoo de 400 ml • 1 Jabón de baño 75 gr • 1 Crema dental 75 gr • 1 Cepillo de dientes con porta cepillo en plástico. • 1 paquete de Cuatro (4) rollos de papel higiénico • 1 paquete de tres (3) cuchillas de afeitar por cada adulto mayor
8	**DOTACION Y/O UNIFORMES**	Durante este tercer periodo comprendido entre el 05 de junio al 04 de julio de 2020 la corporación no

	se les suministrara a los adultos mayores un uniforme compuesto con las siguientes características durante el termino de ejecución de la presente contratación: un(1) camibuso en algodón con bordados logo institucional del centro de protección y logo del municipio de Villavicencio sudadera unisex en tela anti fluido con un bolsillo a cada lado, resorte y cordón en la pretina, gorra con el logo de la administración municipal, ropa interior y medias, esta dotación completa de ropa se entrega en compañía del supervisor y con entrada al almacén municipal.	realizo la entrega de la dotación de vestuario ya que por la situación de cuarentena obligatoria el gremio de confecciones esta fuera de servicio, pero para el 4 periodo se entregara la dotación a los 89 adultos mayores, 80 institucionalizados por el municipio de Villavicencio, y 9 que son el aporte de la corporación, esta entrega se realizara en el Centro de Protección Social, En presencia del supervisor y con el acta de recibo del almacén municipal.
8	**ACTOS LITURGICOS** Se brindara acompañamiento religioso y espiritual a los adultos mayores respetando sus creencias religiosas que les brindara a los usuarios seguridad, sentido de protección y esperanza de vida.	Durante el este tercer periodo comprendido entre el 05 de junio al 04 de julio de 2020 la Corporación no realizó la eucaristía ya que por la pandemia los adultos mayores se encuentran en total aislamiento y cuarentena, pero si se realizó el acompañamiento para el apoyo espiritual requerido por los adultos y cuando ellos lo crean necesario, la parroquia cuenta con las encargadas de la comunión quienes la llevan dos veces por semana a los adultos que quieran. Los adultos mayores que tienen otras creencias religiosas se les respeta y tienen permiso para asistir al culto y/o a la iglesia que pertenezca, así vivieron los actos religiosos los 80 adultos mayores institucionalizados por el municipio de Villavicencio y 9 adultos aportados por la corporación divino niño Jesús.
9	**EVENTOS ESPECIALES, CULTURALES, DEPORTIVOS Y OCIO PRODUCTIVO** El Centro de Protección social deberá garantizar la participación de los adultos mayores en los eventos culturales, deportivos, folclóricos, recreativos y productivos inter-institucionales, que fomenten la integración y desarrollo de los usuarios además deberá contar con los elementos deportivos tales como colchonetas, balones, juegos de mesa entre otros que se requieran para la ejecución de las actividades por lo cual	La Corporación realizo las actividades programadas para este tercer periodo, dando cumplimiento al cronograma de actividades como primera actividad tenemos la celebración del día del padre donde junto con el personal interno se realizaron dinámicas para resaltar a los hombres en este día especial, se les brindo torta almuerzo especial bailoterapia y acompañamiento. Como segunda actividad se realizó el encuentro intergeneracional del mes en compañía de personal interno interactuaron con los adultos mayores compartiendo vivencias y experiencias pasaron un día de integración, esta actividad es de gran importancia por eso se realiza mensualmente para que los adultos mayores

	deberá realizar un cronograma que será avalado por el supervisor.	interactúen con personas externas también se realiza mensual la celebración de los cumpleaños, en esta actividad los adultos mayores reciben, almuerzo especial, recreación, acompañamiento, y obsequios, también se realizó jornada de belleza donde los adultos recibieron corte de cabello y arreglo de uñas. además como es costumbre en la Corporación se realizó diferentes actividades ocupacionales, como manualidades, cine y trabajos de campo en compañía de estudiantes de diferentes instituciones educativas, También brindaron dos veces por semana la recreación para los adultos mayores para esta actividad contaron con la recreacionista quien es la encargada de mantener a los adultos mayores activos mediante el juego, recreación y actos culturales todo esto con el fin de mantenerlos ocupados y no dejar tanto tiempo libre, estas actividades se realizaron con el acompañamiento del personal de enfermería, se incentivan los juegos de mesa como el parques y el domino para que interactúen con sus compañeros, realizaron varias dinámicas para lograr una integración hicieron mesa redonda y compartieron varias historias vivencias y mayores experiencias, les realizaron durante dos veces por semana la recreación y los actos culturales con el propósito de mantenerlos activos y alegres todo esto lo lograron mediante salidas ecológicas, juegos de mesa, lectura , cine, música
10	**SERVICIOS GENERALES ASEO** Durante la ejecución del convenio se deben realizar todas las actividades para mantener la limpieza, pulcritud e higiene de las instalaciones del centro, que incluye como mínimo desinfección, aseo general en oficinas, baños, talleres, habitaciones, comedor, áreas comunes, área de basura, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria, el aseo de la institución deberá hacerse en un horario que permita condiciones óptimas al iniciar la prestación del servicio y durante este, para que las instalaciones permanezcan en perfecto estado de limpieza al igual que deberá garantizar el cumplimiento en el estado de aseo, organización y desinfección de las	Este servicio por su importancia delegaron a personal capacitado para que la labor se cumpla bien y con los suministros necesarios para dicha labor; esta persona fue quien se encargó de mantener todas las dependencias de la Corporación en perfectas condiciones de higiene, es la encargada del aseo de los pabellones, áreas comunes y demás dependencias de la Corporación, todas estas áreas permanecieron en excelente limpieza para mayor presentación y mejor comodidad de todos los adultos mayores.

	instalaciones, garantizando además el manejo y disposición de basuras con el fin de mantener condiciones sanitarias adecuadas de acuerdo a las normas	
11	**LAVANDERIA** Se deberá prestar el servicio de lavandería, desinfección, arreglo, organización, inventario y conservación de la lencería de la institución, será responsable de la organización, arreglo y distribución de la ropa de los usuarios.	Cuentan con personal para el lavado de ropa, desinfección, organización, arreglo y distribución de ropa, menaje y lencería. Y así cumplir con el servicio prestado con asepsia y garantizar la higiene para los adultos institucionalizados.
12	**MANTENIMIENTO** El contratista será responsable de la conservación, reparación y mantenimiento de maquinaria y equipos de la institución del inmobiliario y equipo de oficina así como de las reparaciones locativas deberá realizar fumigaciones en la institución durante la ejecución del convenio de ser necesario.	Durante este tercer periodo comprendido entre el 05 de junio al 04 de julio de 2020 la Corporación realizo el mantenimiento y reparación para una correcta prestación de servicios como fue: mantenimiento y pintura de areas comunes , revisión y mantenimiento de redes eléctricas, lavado de tanques elevados, limpieza de canales, lavado de tejas, mantenimiento de pozo séptico, mantenimiento de baños y duchas, poda de zonas verdes, tratamiento de tanques, contamos con la persona idónea y con la disponibilidad para cualquier arreglo y/o mantenimiento que se les pueda presentar.
13	**ALOJAMIENTO** El servicio de alojamiento se deberá garantizar con las condiciones adecuadas para la salud comodidad de los beneficiarios, deberán preservar el enfoque diferencial, contaran como mínimo de cama y elementos auxiliares para la acomodación de los objetos personales por adulto mayor con relación a su funcionalidad se generaran espacios de fácil y cómodo desplazamiento para los usuarios que en algunos casos se movilizan en sillas de ruedas o con caminadores, la iluminación y ventilación de estos ambientes debe ser directa y natural.	Cada adulto mayor institucionalizado cuenta con su respectiva cama y espacio, con disponibilidad de baño durante su estadía en la Corporación, desde que ingresa cada adulto es ubicado en el pabellón que le corresponda dependiendo de su funcionalidad y género. Esto con el fin de brindar un servicio limpio sano y en buenas condiciones. Los adultos que son independientes son autónomos de escoger el pabellón que deseen para su mayor comodidad.
	PLAN DE ASISTENCIA el asociado deberá tener suscrito un plan de asistencia básica que permita tener protegidos a todos los empleados, proveedores, visitantes, beneficiarios atención de urgencias y emergencias, traslados asistidos a centros hospitalarios, orientación medica virtual, telefónica, valoración por equipo médico,	La corporación cuenta con un contrato de área protegida, plan de asistencia médica básica, que consta de los siguientes beneficios: ➢ Atención de urgencias ➢ Atención de emergencias ➢ Traslados asistidos ➢ Orientación medica virtual (OMV) ➢ Orientación medica telefónica (OMT)

		Este servicio es prestado a los adultos mayores institucionalizados en el centro de protección social, y cabe aclarar que tiene disponibilidad las 24 horas del día los 7 días de la semana y las veces que sea necesario. Adjunto certificación de estado activo expedido por **EMERMEDICA.**
	PLAN EXEQUIAL el asociado deberá tener suscrito un convenio y/o contrato con entidad de servicios exequiales legalmente constituida que permita brindar a los beneficiarios en caso de fallecimiento los servicios primarios.	**PLAN EXEQUIAL** La corporación cuenta con un contrato de plan exequial para todos los adultos mayores de la corporación, dicho plan tiene como objeto garantizar las exequias de los beneficiarios una vez ingresen al centro de protección social, en caso de fallecimiento los beneficiarios del servicio tienen derecho a: ➢ Traslado del cuerpo ➢ Pago de impuestos de inhumación ➢ Diligencias ante secretaria de salud y registro notarial ➢ Suministro de cofre ➢ Arreglo floral ➢ Carteles El destino final (cementerio) está a cargo del municipio

Corporación
Divino Niño Jesus
Trabajamos por tu bienestar.
Nit. 900.283.620-5

INFORME FINANCIERO MUNICIPIO
tercer Periodo comprendido entre el 05 de junio al 04 de julio de 2020
(30 días calendario de servicio prestado)

APORTE MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD DE DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Atención a adultos mayores en estado de vulnerabilidad en Centros de protección social en el municipio de Villavicencio que incluye: alimentación Refrigerios (2), desayuno, almuerzo, cena (raciones preparadas servidas en el centro de protección social para adultos mayores por lo cual deberá contar con el personal en manipulación de alimentos (2) en cumplimiento de la respectiva normatividad), servicios de nutricionista(1), auxiliares de enfermero (a) 24 horas (2), psicología (1), licenciado en educación física, vestuario (incluye ropa interior, exterior sudadera y camiseta tipo polo con el logo del Municipio y logo del centro de protección) y a los adultos mayores atendidos en el centro, productos de aseo personal (kit de productos que serán suministrados durante el tiempo de ejecución del presente contrato a los adultos mayores atendidos en el centro), Alojamiento, acompañamiento 24 horas incluye citas médicas, hospitalización.	Día de servicio prestado correspondiente a 80 beneficiarios	30	2.462.256,46	73.867.693

VALOR TOTAL SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/TE ($ 73.867.693)

ANNHALLIDAY RODRIGUEZ
Representante Legal
Contratista

Corporación
Divino Niño Jesus
Trabajamos por tu bienestar.
Nit. 900.283.620-5

INFORME FINANCIERO CORPORACION
tercer periodo comprendido entre el 05 de junio al 04 de julio de 2020 (30 días calendario de servicio prestado)

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD DE DIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Atención a adultos mayores en estado de vulnerabilidad en Centros de protección social en el municipio de Villavicencio que incluye: alimentación Refrigerios (2), desayuno, almuerzo, cena (raciones preparadas servidas en el centro de protección social para adultos mayores por lo cual deberá contar con el personal en manipulación de alimentos (2) en cumplimiento de la respectiva normatividad), servicios de nutricionista(1), auxiliares de enfermero (a) 24 horas (2), psicología (1), licenciado en educación física, vestuario (incluye ropa interior, exterior sudadera y camiseta tipo polo con el logo del Municipio y logo del centro de protección) y a los adultos mayores atendidos en el centro, productos de aseo personal (kit de productos que serán suministrados durante el tiempo de ejecución del presente contrato a los adultos mayores atendidos en el centro), Alojamiento, acompañamiento 24 horas incluye citas médicas, hospitalización.	Día de servicio prestado correspondiente a 9 beneficiarios	30	278.789	8.363.670

VALOR TOTAL OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/TE ($8.363.670)

ANNHALLIDAY RODRIGUEZ
Representante Legal
contratista

Corporación
Divino Niño Jesus
Trabajamos por tu bienestar.
Nit. 900.283.620-5

INFORME SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL AL SERVICIO DE LA CORPORACION

La Corporación cuenta con el apoyo de 2 auxiliares de enfermería, 1 profesional en nutrición, 1 profesional en psicología, 1 profesionales en educación física, 2 manipuladoras de alimentos, los cuales realizan sus aportes a la seguridad social como independientes, para llevar a cabo el objeto del convenio de asociación existente entre el municipio de Villavicencio y la Corporación para la vigencia 2020, el cual se relaciona a continuación.

APORTE SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL AL SERVICIO DEL CENTRO DE PROTECCION MES DE JUNIO

nombres y apellidos	valor salud	valor pensión	valor riesgos profesionales	valor pagado	numero de planilla	mes	Cargo
HASBLEIDY MELO	$ 109.725	$ 140.448	$ 21.383	$ 271.557	114031862	JUNIO	AUXILIAR DE ENFERMERIA
GLADIS MILENA CAILE	$ 109.725	$ 140.448	$ 21.383	$ 271.557	104316075	JUNIO	AUXILIAR DE ENFERMERIA
ANA CECILIA GAVIRIA	$ 109.725	$ 140.448	$ 21.383	$ 271.557	114021842	JUNIO	NUTRICIONISTA
NAYA YANINE PORTILLA DUEÑAS	$ 109.725	$ 140.448	$ 4.582	$ 254.755	8607970583	JUNIO	PSICOLOGA
DIEGO FERNANDO MANTILLA	$ 109.725	$ 140.448	$ 4.582	$ 254.755	105182064	JUNIO	EDUCADOR FISICO
JASBLEYDI HERNANDEZ	$ 109.725	$ 140.448	$ 21.383	$ 271.557	104915234	JUNIO	MANIPULADORA DE ALIMENTOS
MARIA STELLA URREGO	$ 109.725	$ 140.448	$ 21.383	$ 271.557	105937510	JUNIO	MANIPULADORA DE ALIMENTOS

El personal vinculado para la ejecución del convenio está contratado por contrato de prestación de servicios con la Corporación.

Cordialmente;

ANNHALLIDAY RODRIGUEZ
Representante Legal